



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 352 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2314-25 - "Reparación de vehículo oficial M. BENZ SPRINTER - Contratación Directa Artículo 25, inc d) Ap. 7 de Decreto N°1023/01 " - Contratación Directa N° 98/26

VISTO, el expediente EXP-2314-2026-AME-DDME-SAJI de fecha 26 de agosto de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones tramita la Contratación Directa N°98/26 cuyo objeto es la "Reparación de vehículo oficial M. BENZ SPRINTER" conforme el detalle de la Solicitud de Bienes y Servicios obrante en autos;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo", según lo previsto en el Artículo 25, inciso d), Apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, constando en NOTA - 2026 - 2273 - DCOM-SADM #UNLa, la difusión y publicidad del proceso, cumpliendo con el principio de transparencia, conforme artículo 3° inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01;

Que, luego del traslado, desarme y diagnóstico, la empresa LONCO HUE SA - CUIT: 30-54718876-0, concesionaria oficial de Mercedes Benz, fabricante del vehículo a intervenir, ha formulado su presupuesto y detalle de las labores a realizar sobre el rodado;

Que, además de las condiciones que se han ponderado para el encuadre adoptado, debe considerarse especialmente la urgencia de restablecer el correcto y seguro



funcionamiento del vehículo, dada las actividades institucionales impostergables a las que está afectado;

Que, del análisis de la documentación obrante en autos, surge que correspondería aprobar la Contratación Directa N°98/26 referente a la Reparación de vehículo oficial M. BENZ SPRINTER –Artículo 25, inc d) Ap. 7 de Decreto N°1023/01, a la empresa LONCO HUE SA - CUIT: 30-54718876-0, por un monto total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Quince Mil Cuarenta y Dos con 01/100 (\$4.215.042,01), y aprobar, asimismo, el anticipo efectuado por la Dirección de Administración según Doc. Principal OPNP: 132 / 2026 de NOTA - 2026 - 1584 - DAD-SADM #UNLa, conforme FACTURA N° B - 0059 – 00002378 de fecha 01 de septiembre de 2026, emitida por la mencionada empresa;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2026 -794-DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N°98/26 referente a la Reparación de vehículo oficial M. BENZ SPRINTER, tramitada de acuerdo al encuadre “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, según lo previsto en el Artículo 25, inciso d), Apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°98/26 referente a la "Reparación de vehículo oficial M. BENZ SPRINTER", a la empresa LONCO HUE SA - CUIT: 30-54718876-0, por un monto total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Quince Mil Cuarenta y Dos con 01/100 (\$4.215.042,01), de acuerdo al encuadre "Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo", según lo previsto en el Artículo 25, inciso d), Apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 3º: Aprobar el anticipo efectuado por la Dirección de Administración según Doc. Principal OPNP: 132 / 2026 de NOTA - 2026 - 1584 - DAD-SADM #UNLa, conforme FACTURA N° B - 0059 – 00002378 de fecha 01 de septiembre de 2026 emitida por LONCO HUE SA - CUIT: 30-54718876-0, por un monto total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Quince Mil Cuarenta y Dos con 01/100 (\$4.215.042,01) menos las retenciones impositivas y bancarias a que hubiere lugar.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la orden de compra correspondiente y a la Dirección de Administración a rendir el anticipo aprobado en el Artículo 3º, con imputación en la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 08:43:56
Cargado por: Alberto Szwarc



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 14:15:07
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 14:35:40
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez



Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 17:12:16
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani